DECANATO	
RESOLUCIÓN Nº 1 , del 9 de junio de 2015	
SAN LORENZO, 9 de junio de 2015	

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 – ILUMINACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO, CASA MATRIZ.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 20/2015 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2015 **"Iluminación del Campo Deportivo, Casa Matriz"**.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Resolución Nº 1 del 27 de abril de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2015, para la obra **"Iluminación del Campo Deportivo, Casa Matriz"**. La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1072/2015 - Rubros 520 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015, por un total de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), en los distintos sub programas.----------

Que, el referido llamado por Licitación por Concurso de Ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 295843.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dió cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 22 de mayo de 2015 a las 09:00 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas y el resultado del mismo fue el siguiente: ----------

Nº	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	**FIPAR Ferretería Industrial Paraguaya**	G. 249.763.000.-
2	**TECNOTRAFO INGENIERÍA**	G. 153.297.750.-

Análisis y evaluación de cada oferta

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.-

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: FIPAR Ferretería Industrial Paraguaya y TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone; en base a los requisitos establecidos en el PBC, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas no se encuentran impedidas por las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública", de igual manera se ha verificado que los registros personales de los representantes de ambas firmas no se encuentra registradas en la base de datos de la SINARH.

DECANATO	
RESOLUCIÓN Nº 1 , del	9 de junio de 2015
SAN LORENZO,	9 de junio de 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 – ILUMINACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO, CASA MATRIZ.

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.-

En dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone, posee la oferta más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción de trabajos	Mejor oferta económica presentada
1	Iluminación del Campo Deportivo, Casa Matriz	TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la experiencia general de la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014) de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta correspondiente a obras.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple

Una vez realizado el análisis del cumplimiento de la Experiencia General en Obras, se concluye que la citada firma, cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.-

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone, en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones anexadas a su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos tres (3) años – 2012, 2013, 2014. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 10 (diez) años en las siguientes actividades clave: construcciones de obras civiles.	Cumple

Evaluada la experiencia general y especifica en obras, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

DECANATO	
RESOLUCIÓN Nº 1 , del 9 de junio de 2015	
SAN LORENZO, 9 de junio de 2015	

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 – ILUMINACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO, CASA MATRIZ.

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		TECNOTRAFO INGENIERIA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	3.51	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0.28	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,07	Cumple

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERIA
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del valor total de su propuesta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Constancia de no adeudar impuestos municipales en el distrito donde reside.	Cumple

A continuación, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos arrimados por la empresa oferente que la misma se ajusta a lo establecido en el PBC.-

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obras (Ingeniero o arquitecto).	Cumple
La presencia permanente de un Residente de Obras, Ingeniero o Arquitecto, con una experiencia de cinco (5) años como mínimo.	Cumple

Seguidamente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos, del que se concluye que la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado.-

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 1 , del 9 de junio de 2015
SAN LORENZO, 9 de junio de 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2015 – ILUMINACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO, CASA MATRIZ.

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

Por último, se ha procedido a verificar si la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone, reúne los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas del citado llamado, del cual se pudo comprobar que la misma de adecua a las exigencias establecidas en el PBC del llamado de referencia.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2015 "Iluminación del Campo Deportivo, Casa Matriz"** por valor de **Gs. 153.297.750 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta)**, a la firma **TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone**, conforme a las recomendaciones del Comité de Proyectos y Mejoramientos de la Institución, el Informe del Equipo Técnico para Construcciones de la Facultad; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Iluminación del Campo Deportivo, Casa Matriz.	TECNOTRAFO INGENIERÍA del Sr. Ronald Hammer Krone	Gs. 153.297.750.-

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 520 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano